

dola calificar como «joven» o «profesional» simplemente. Por su juventud e independencia de no deber el puesto a nadie, significan la presencia de la «base» elegida democráticamente por una pequeña asamblea del Colegio.

Friso electoral singular, que si algún comentario nos lleva a hacer es el de la nula competencia en los cargos de «cabeza» (para ocupar los cargos de diputado, primero a sexto, es necesario más de diez años de ejercicio en la profesión), no así en los cargos de «base», en donde los profesionales más jóvenes encuentran la puerta electoral franqueable (se requiere de dos a diez años). En el «futuro» Estatuto de la abogacía, que se aprobó en León, se dejaban los cargos a un cincuenta por ciento para colegiados de más de diez años de ejercicio y el otro cincuenta por ciento para los de menos tiempo, con el fin de atenuar la ausencia casi absoluta de representación de los jóvenes profesionales.

En las últimas elecciones de 1970, una de las candidaturas completas, «no oficialista», encabezada por don Roberto Moroder Molina y don Pedro Nacher Hernández, introdujo nuevos aires profesionales en el Colegio de Valencia (aunque el resultado electoral fuese de 400 votos a favor de la misma y 1.000 en contra). Un nuevo lenguaje, un nuevo contenido de la profesión, un deseo de renovar el sistema electoral hacia presencia en el juego de las elecciones. Dicha candidatura partió de estas premisas: una reestructuración de la organización jurídica-política y corporativa de la abogacía española, revitalizando los Colegios, las Juntas Generales, el Consejo General y exigiendo un nuevo Estatuto General; una participación de la abogacía en las tareas públicas a través de los cauces establecidos; una mayor dignificación de la profesión, con una deontología independiente y garantizada tanto pública como privada. Dicho programa también trataba de la necesidad de reformar el actual sistema electoral en el Colegio, ya que el sistema de «candidatura-bloque» o «compacta» y «vertical» constituye «una verdadera transgresión del principio democrático que preside la normativa colegial en materia electoral» y que impide la real representación de la «juventud colegial, sector mayoritario de la Corporación» (se aludía al artículo 29 del «futuro» Estatuto aprobado en León: «Los abogados en ejercicio menores de cuarenta y cinco años podrían agruparse en el seno de cada Colegio bajo la denominación de jóvenes abogados...»). Preconizando la aplicación de las ideas de estado de derecho, libertad y democracia, esta candidatura se convertía en un movimiento corporativo contra el inmovilismo y el dirigismo que dificultase el

ejercicio independiente, libre y responsable de la abogacía. Por su parte, la otra candidatura completa, encabezada por don Manuel Delgado Peñate, se presentaba con el «propósito, estrictamente profesional, de servir los intereses de nuestra dignísima Corporación y de sus colegiados, con la más firme vocación corporativa», sin concretar su propósito en un programa que, por otra parte, no se consideraba necesario.

Este camino de renovación corporativa y profesional ha estado jalonado estos dos últimos años por diversos momentos importantes. De la Junta General ordinaria de 31 de enero de 1971, en que proposiciones como —entre otras— solicitar del Gobierno, a través del Ministerio de Justicia, la amnistía de todos los presos políticos o sociales, la supresión de la jurisdicciones especiales y la abolición de la pena de muerte, hicieron inviable el diálogo, a la Junta General extraordinaria del 16 de mayo último, en que los abogados valencianos se situaban en la línea de los acuerdos del Colegio de Madrid tomados en la difundida asamblea del 23 de mayo, ha habido un camino recorrido paso a paso. Recogiendo las propuestas de diversos colegiados, la Junta de Gobierno había convocado esta Junta General extraordinaria «por su propia preocupación por esta problemática». El resultado de las votaciones sobre los seis puntos, dados a conocer en su día, puso de manifiesto la homogeneidad y clasificación de dos tendencias dialogantes: los a favor (con una media de 132 a 177 votos en los seis acuerdos) y los en contra (de 82 a 110). Las modificaciones oscilaron entre dos y veintidós. Se constituyó la «Comisión especial para la defensa de la libertad e independencia en el ejercicio profesional», que lleva aprobadas cinco ponencias: el derecho de asistencia letrada desde el momento de la detención y su reconocimiento en la legislación positiva española; la detención del letrado; algunas situaciones que pueden considerarse vejatorias para los abogados en relación con los órganos y funcionarios de la administración de justicia; valor del atestado policial y posibles malos tratos a los detenidos, en particular la declaración obtenida con violencia, y la quinta referencia a la sanción impuesta al letrado don Alberto García Esteve.

Estas elecciones parece van a ser unas elecciones más dentro de la tradición electoral mayoritaria de la Corporación, sin aportar novedades o sorpresas, quedando fuera de juego la posibilidad de que fuesen reflejo real de ese nuevo medio renovador y aperturista consolidado ya en la vida de la Corporación, pero que no accede a los cargos responsables de la misma. ■ JAIME M. MILLAS COVAS.

Unos dicen que «se va a levantar la mano»; otros, que va a haber «mano dura». Vieja, triste conversación española. Siglo tras siglo. Gentes que esperan que se manifieste en algún sentido la invisible Mano cenital, con el temor de que se vuelva dura, pétreo, golpeadora, o con la esperanza

de que se levante y deje respirar y moverse un poco, que deje de ser la «mano que aprieta» del viejo folletín. Mano como de gigante, con su carpo y su metacarpo. Y su falange, su falangina, su falangeta. Algo, quizá, se ha progresado desde otros tiempos peores. Entonces, la Mano tenía también un Brazo: el brazo real, el brazo armado. ¡El brazo secular, que arroja a la hoguera a los condenados por la Inquisición! En francés, la política ha descendido a la punta de los dedos: se habla de «doigté», de digitación, para conducir los asuntos públicos. Con suavidad, con tacto.

La Mano ha conseguido, finalmente, crear un pueblo a su imagen y semejanza. Un pueblo de manos. ¡Todos somos manos! Hay quien tiene «mucho mano»: tiene poder, tiene fuerza. ¿Es mejor tener mucha mano o tener «mano de santo»? Con la mano de santo todo se arregla, todo se cura. Es bueno, también, ser «la mano derecha» de alguien: se tiene el poder reflejo, el poder delegado. Hay, en cambio, quien no pasa en toda su vida de ser «mano de obra». Incluso «mano de obra barata», para exportar al extranjero, donde no hay mano de obra, o escasea... Hay quien tiene «mano izquierda», incluso «mucho mano izquierda»: es el que sabe sacar partido de su inferioridad de situación, el que sabe sobrevivir con habilidad, salir de situaciones apuradas, sin más que su ingenio. ¡La terrible «mano oculta»! Es una obsesión del español, viejísima. Su asunto no prospera, su justicia no resplandece, su expediente no sale del sueño eterno de la burocracia, su petición no medra, la vida le es continuamente hostil: es que hay una «mano oculta». Hay manos perdidas: aquel que ya no aclerta en su oficio, en su profesión, ha «perdido la mano»; y también la ha perdido el que ha

Los
Contem
pora
neos

LA MANO

dejado escapar su ocasión. Siempre se ha tenido algo a punto, un logro, una aspiración: pero «se nos va de las manos». Y quien no tiene manos en un pueblo de manos está perdido para siempre. Se dice de él que es «un piernas». Las piernas sólo sirven para huir, para «salvarse por piernas»; y en el último extremo, para la última huida, para la muerte: basta con «estirar la pierna», y allí se quedó la modesta aventura, tendida al pie del lecho... No, no hay que ser pierna, eso es lo último. Hay que ser mano en este pueblo de manos. Y hay que temer a las otras manos: la «mano airada», que nos dará la muerte en descampado; las «manos largas», que nos quieran robar; hay que temer a quien nos quiere «asentar la mano»... ¡Pueblo de manos! Un obseso de lo español, Buñuel, la vio sola, salir del armario y correr, en una secuencia de «El ángel exterminador». ¡Cómo se compadecía de Buñuel, en «Pueblo», Eduardo G. Rico! Elegiaco, le proclamaba Integrado, y decía: «Triste destino el de todos los rebeldes». Quizá no de todos... Dicen que Rico es «la mano derecha» de Emilio Romero. No lo sé. En todo caso, nunca podrá ya ser la mano izquierda de nadie.)

¿Va a haber Mano dura? ¿Se va a aligerar, se va a abrir la Mano? Se escrutan los signos. Los meteorólogos del clima social y político contemplan las nubes. Las alturas. ¿Dónde está la Mano? Nunca se la ha visto: se la ha sentido, se ha manifestado por otros medios. A veces, el signo puede ser una voz. Hueca. O ahuecada. «Yo no ahueco la voz para asustaros...», cantaba León Felipe. (Un rebelde, no un revolucionario, que nunca dejó de serlo. Como Buñuel, como Buñuel.) León Felipe no ahuecaba la voz para asustarnos, pero otros sí. De pronto se oye en la televisión o en la radio una voz ahuecada, y todos pensamos en la Mano. ¿Se va a endurecer la Mano, se va a levantar la Mano? ¿Qué va a hacer la Mano: amenazar, golpear, extender su dedo índice para acusar, o el índice y el medio para bendecir? ¿Y si, finalmente, la voz hueca no significara nada y la Mano estuviese en otro sitio? ■

POZUELO